

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA
No. SEMARNAT/2016/2

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SEMARNAT/2016/2 de los concursos para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL AIRE EN ZONAS METROPOLITANAS		
Código	16-119-1-CFLC001-0000005-E-C-T		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$113, 588.10 (Ciento trece mil quinientos ochenta y ocho pesos 10/100 m.n.)
Adscripción	COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL		
Nivel	LC1	Tipo de Nombramiento: SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR	
Sede (radicación)	MEXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	OBJETIVO GENERAL DIRIGIR Y COORDINAR LOS ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO Y APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE CALIDAD DEL AIRE PARA APOYAR A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LO REQUIERAN, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LA PRESERVACIÓN O RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO EN CIUDADES O ZONAS METROPOLITANAS. FUNCIONES 1 EVALUAR LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LAS CIUDADES Y DE ZONAS CONURBADAS O METROPOLITANAS Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE AQUELLAS QUE SEAN APROBADAS 2 DIRIGIR LA FORMULACIÓN Y EL FOMENTO DE LA APLICACIÓN ENTRE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO DE LOS MECANISMOS, ESQUEMAS O ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES, PARA LA ATENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN ÁREAS QUE FORMEN PARTE DE UNA CIUDAD Y/O ZONA METROPOLITANA Y QUE SE REQUIERAN PARA LA PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN O RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO EN LAS CIUDADES 3 REPRESENTAR AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL, PREVIA DESIGNACIÓN, EN LA VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN INTEGRAL DE LA SECRETARÍA, ANTE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y/O DE LOS MUNICIPIOS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE AFECTEN EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DE DOS O MÁS ENTIDADES FEDERATIVAS. 4 COORDINAR LA EJECUCIÓN DE MECANISMOS DE COORDINACIÓN CORRESPONDIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE PLANEACIÓN NACIONAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, PARTICULARMENTE LA QUE SE GENERA EN ZONAS METROPOLITANAS 5 DIRIGIR EL DISEÑO DE PROPUESTAS DE CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES ESPECÍFICAS PARA PREVENIR Y CONTROLAR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE DE LAS CIUDADES, ZONAS CONURBADAS Y/O ÁREAS METROPOLITANAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS. 6 SUPERVISAR LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CORRESPONDAN PARA EVALUAR LOS ÍNDICES DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LAS ZONAS METROPOLITANAS CON MAYOR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. 7 COORDINAR LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE DE LOS ESTUDIOS EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN, QUE SE REALICEN EN LAS ZONAS URBANAS CON MAYORES ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN; 8 DIRIGIR LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS TENDENTES AL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN GENERADA POR LAS FUENTES MÓVILES Y VALORAR SU APLICACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON MAYORES ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN. 9 COORDINAR LA INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS, CRITERIOS O ACCIONES QUE LA SECRETARÍA ACUERDE CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN URBANA, CON LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA A OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA Y DEPENDENCIAS DE LA		

	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 10 PARTICIPAR Y, EN SU CASO, COORDINAR LA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES EN MATERIA DE CALIDAD DEL AIRE DE LAS CIUDADES O ZONAS METROPOLITANAS CON MAYOR ÍNDICE DE CONTAMINACIÓN, INCLUIDA LA QUE GENEREN SUS PARQUES VEHICULARES; 11 FORMULAR E INTEGRAR LAS CONVOCATORIAS, ACTAS, MINUTAS, ACUERDOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE GENEREN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LOS QUE PARTICIPE EL SECRETARIO Y ORIENTADAS A ATENDER TEMAS DE CONTAMINACIÓN URBANA EN ZONAS METROPOLITANAS; ASÍ COMO COORDINAR DICHOS ÓRGANOS COLEGIADOS CUANDO EL SECRETARIO LOS PRESIDA; 12 DETECTAR Y CONTACTAR CON EL SECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, EMPRESAS Y PARTICULARES, PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, ANÁLISIS, DIAGNÓSTICOS Y PROPUESTAS SOBRE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DEL DESARROLLO URBANO, INCLUIDAS LAS CAUSADAS POR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y PELIGROSOS, EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DELEGACIONES QUE FORMEN PARTE DE ZONAS METROPOLITANAS;	
	Académicos	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO ÁREA GENERAL CIENCIAS AGROPECUARIAS CARRERA GENERICA ECOLOGIA ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENERICA ECOLOGIA, CIENCIAS ATMOSFÉRICAS ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA PSICOLOGIA ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES CARRERA GENERICA PSICOLOGIA ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENERICA ECOLOGIA, INGENIERIA
	Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 8 AÑOS EN: AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA ATMOSFERA, INGENIERIA AMBIENTAL AREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA AREA DE EXPERIENCIA INVESTIGACION APLICADA ÁREA GENERAL CIENCIAS AMBIENTALES Y CONTAMINACION AMBIENTAL AREA DE EXPERIENCIA ECOLOGIA ÁREA GENERAL MEDIO AMBIENTE
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Habilidad 2 MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y PLANEACIÓN AMBIENTAL Habilidad 3 NORMATIVIDAD AMBIENTAL
	Idioma	No requiere
	Otros	Necesidad de viajar: A veces
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70	
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los/as concursantes.

Nombre de la Plaza	DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN		
Código	16-513-1-CFMC002-0000037-E-C-K		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$78,805.42 (Setenta y ocho mil ochocientos cinco pesos 42/100 m.n.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES		
Nivel	MC2	Tipo de Nombramiento: SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR	
Sede (radicación)	MEXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	OBJETIVO GENERAL COORDINAR LOS ESFUERZOS DE LA SECRETARÍA EN LA SIMPLIFICACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE SUS PROCESOS SUSTANTIVOS, CON EL FIN DE MANTENER UNA PLATAFORMA EFICIENTE E INTEGRADA EN MATERIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. FUNCIONES 1 DEFINIR, DESARROLLAR Y/O IMPLANTAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE PROVEAN SOLUCIONES DE ALCANCE SECTORIAL DE LARGO PLAZO A LA SECRETARÍA, HACIENDO INCIDIR LOS PUNTOS COMUNES DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS ÁREAS USUARIAS. 2 INVESTIGAR, EVALUAR E IMPLANTAR LAS MEJORES PRÁCTICAS QUE APLIQUEN AL ENTORNO DE DESARROLLO Y/O IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS EN LA SECRETARÍA Y QUE PROPICIEN EL ASEGURAMIENTO DE LOS NIVELES DE CALIDAD PACTADOS CON LAS ÁREAS USUARIAS. 3 DIRIGIR LA BÚSQUEDA DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA A LOS REQUERIMIENTOS DOCUMENTADOS, SELECCIONANDO ENTRE LAS OPCIONES DE DESARROLLOS PROPIOS, DESARROLLOS DE TERCEROS O PAQUETES CONFIGURABLES EXISTENTES EN EL MERCADO, ORGANIZANDO LA INTEGRACIÓN DE LOS DISTINTOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA, Y PROCURANDO QUE EN TODOS LOS CASOS SE APEGUEN A LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL. 4 COORDINAR, IMPLANTAR Y ADMINISTRAR LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS GUBERNAMENTALES QUE PERMITAN EL ENVÍO, RECEPCIÓN Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN CON LA CIUDADANÍA, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO. INSTRUMENTAR Y DAR SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEFINIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. 5 ATENDER E IMPLANTAR LOS LINEAMIENTOS QUE EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS GUBERNAMENTALES EMITA LA LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL DESARROLLO DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO. 6 DEFINIR E IMPLANTAR LAS TECNOLOGÍAS PARA LOS AMBIENTES INTERNET, QUE ASEGUREN LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN Y LA ENTREGA DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS DE MANERA SEGURA Y OPORTUNA, INCLUYENDO TECNOLOGÍAS DE ENCRIPCIÓN Y EL USO DE FIRMAS ELECTRÓNICAS. 7 DEFINIR, IMPLANTAR Y ADMINISTRAR LAS TECNOLOGÍAS PARA LA HABILITACIÓN DE PORTALES GUBERNAMENTALES, QUE ASEGUREN LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN OPORTUNA. 8 IMPLANTAR LAS MEJORES PRÁCTICAS PARA LA OPERACIÓN DE PORTALES GUBERNAMENTALES, CON CRITERIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA Y SATISFACCIÓN DEL USUARIO (USABILIDAD). 9. PROPONER LA SIMPLIFICACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS SUSTANTIVOS DE LA SECRETARÍA. 10. ANALIZAR LOS DISTINTOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARÍA, DE TAL FORMA QUE MEDIANTE EL USO LAS TÉCNICAS DE LA INGENIERÍA DE PROCESOS, SE LOGRE UN DISEÑO DEPURADO, EFICIENTE Y FLEXIBLE SUCEPTIBLE DE AUTOMATIZAR		

	Académicos	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENERICA COMPUTACION E INFORMATICA ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA ADMINISTRACION, COMPUTACION E INFORMATICA ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES CARRERA GENERICA COMPUTACION E INFORMATICA ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENERICA ADMINISTRACION, COMPUTACION E INFORMATICA, SISTEMAS Y CALIDAD
	Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS EN: AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLOGICAS ÁREA GENERAL TECNOLOGIA DE LOS ORDENADORES AREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA AREA DE EXPERIENCIA MATEMATICAS ÁREA GENERAL CIENCIA DE LOS ORDENADORES
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 INTEGRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO
		Habilidad 2 DIRECCION Y GERENCIA
		Habilidad 3 PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
	Idioma	No requiere
	Otros	Necesidad de viajar: A veces
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70	
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.

Nombre de la Plaza	DIRECTOR DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS		
Código	16-710-1-CFMB001-0000005-E-C-D		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 56,129.22 (Cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 22/100 m.n.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS		
Nivel	MB1	Tipo de Nombramiento: SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR	
Sede (radicación)	MEXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	OBJETIVO GENERAL LOGRAR EL MANEJO ADECUADO DE LOS MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN EFICIENTE, EFICAZ Y TRANSPARENTE BASADA EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL PARA MITIGAR SUS EFECTOS NEGATIVOS AL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA SALUD HUMANA. FUNCIONES 1 COORDINAR LA DEBIDA OBSERVANCIA Y APLICACIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, PARA GARANTIZAR SU MANEJO INTEGRAL Y ADECUADO. 2 COORDINAR LA AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE SISTEMAS E INSTALACIONES EN EMPRESAS GENERADORAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, REUSO, RECICLAJE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, PARA LOGRAR SU MANEJO INTEGRAL Y SEGURO. 3 COORDINAR Y VALIDAR LOS DICTÁMENES DE EVALUACIÓN DE LA PELIGROSIDAD DE RESIDUOS PARA ASEGURAR SU MANEJO ADECUADO CONFORME A SUS CARACTERÍSTICAS. 4 REPRESENTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL EN LOS GRUPOS TÉCNICOS DE TRABAJO DE DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS, PARA LOGRAR UN MARCO NORMATIVO EFICAZ Y SUSTENTABLE. 5 COORDINAR LA ACTUALIZACIÓN LOS INVENTARIOS DE EMPRESAS GENERADORAS, CORRIENTES DE RESIDUOS Y EMPRESAS DE SERVICIO PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, PARA CONTAR CON INFORMACIÓN QUE COADYUVE AL DESARROLLO DE POLÍTICAS. 6 COORDINAR EL ESTABLECIMIENTO DE EL MARCO TÉCNICO DE CONVENIOS CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO CON LOS GRUPOS SOCIALES INTERESADOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES DEL GOBIERNO FEDERAL RELATIVAS AL MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS. 7 COORDINAR CONJUNTAMENTE CON LA PROFEPA LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL QUE GENEREN LAS OBRAS Y ACTIVIDADES QUE NO CUMPLAN CON LAS NORMAS Y REGULACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS, PARA COADYUVAR EN SU CUMPLIMIENTO. 8 COORDINAR LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE RESIDUOS PELIGROSOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES EN LA MATERIA FIRMADOS POR NUESTRO PAÍS. 9. COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ASESORÍAS TÉCNICAS QUE SE BRINDE A LOS GOBIERNOS ESTATALES EN EL MANEJO DE LOS MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, PARA COADYUVAR EN SU MANEJO INTEGRAL Y ADECUADO. 10. COORDINAR Y SUPERVISAR LA INTEGRACIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE LE SEAN REMITIDAS POR EL ENLACE DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. 11 INSTRUMENTAR PROGRAMAS DE ASESORIA TÉCNICA PARA LA MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES EN SECTORES INDUSTRIALES ESPECÍFICOS. 12 VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (SGC) QUE APLICAN EN EL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA ESTANDARIZAR LA GESTIÓN AMBIENTAL. 13 COORDINAR LA MEDICIÓN Y EL ANÁLISIS DE DATOS DE CALIDAD DEL ÁREA Y DEFINIR Y APLICAR LAS ACCIONES PERTINENTES CON MIRAS A LA MEJORA CONTINÚA. 14 INSTRUIR LAS MEDIDAS Y ACCIONES CORRECTIVAS QUE CORRESPONDAN EN EL CASO DE QUE UN TRÁMITE NO ESTE CONFORME AL PROCESO DE REALIZACIÓN DE TRÁMITES.		

	Académicos	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO ÁREA GENERAL CIENCIAS AGROPECUARIAS CARRERA GENERICA ECOLOGIA, QUIMICA ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENERICA QUIMICA ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENERICA BIOLOGIA, ECOLOGIA, QUIMICA ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, DERECHO, ECONOMIA ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENERICA ECOLOGIA, QUIMICA, INGENIERÍA INDUSTRIAL
	Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 6 AÑOS EN: AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS AGRARIAS ÁREA GENERAL AGROQUIMICA AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLOGICAS ÁREA GENERAL TECNOLOGIA INDUSTRIAL, TECNOLOGIA DEL CARBON Y DEL PETROLEO AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO ÁREA GENERAL DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES AREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS ÁREA GENERAL TOXICOLOGIA AREA DE EXPERIENCIA QUIMICA ÁREA GENERAL QUIMICA AMBIENTAL
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 DERECHO AMBIENTAL APLICADO AL MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS Y RESIDUOS
		Habilidad 2 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
		Habilidad 3 GESTIÓN SOBRE MATERIALES PELIGROSOS, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y REMEDIACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS
	Idioma	No requiere
	Otros	Necesidad de viajar: A veces
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección		Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.

Nombre de la Plaza	JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVENTARIO DE RESIDUOS PELIGROSOS		
Código	16-710-1-CFOB001-0000033-E-C-D		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$19,432.72 (Diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 72/100 m.n.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS		
Nivel	OB1	Tipo de Nombramiento: SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR	
Sede (radicación)	MEXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	OBJETIVO GENERAL FOMENTAR EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS A TRAVÉS DE LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CONFIABLE SOBRE LA GENERACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL ANÁLISIS DE SU CICLO DE VIDA A TRAVÉS DE LOS PLANES DE MANEJO QUE PRESENTEN LOS INTERESADOS, PARA EVITAR LA TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES AL MEDIO AMBIENTE Y LA POBLACIÓN. FUNCIONES 1 ESTABLECER Y DAR SEGUIMIENTO EN COORDINACIÓN CON LOS RESPONSABLES LOS PLANES DE MANEJO PARA LOS RESIDUOS PELIGROSOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LGPGIR Y CON BASE EN LA INFORMACIÓN SOBRE GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS. 2 PARTICIPAR EN LOS GRUPOS DE ANÁLISIS CON OTROS NIVELES DE GOBIERNO PARA DEFINIR LOS PLANES DE MANEJO MÁS ADECUADOS A LAS NECESIDADES REGIONALES. 3 PARTICIPAR EN LOS GRUPOS DE ANÁLISIS DENTRO DE LA SECRETARÍA PARA LA PROPUESTA E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS CONSIDERADOS ESTRATÉGICOS DE ACUERDO A SU GENERACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA SU MANEJO. 4 COMPILAR, ANALIZAR Y GENERAR INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS RELATIVAS A LA GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, DERIVADA DE LOS AVISOS DE INSCRIPCIÓN DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS UBICADOS EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO. 5 COORDINAR, COMPILAR, ANALIZAR, RESUMIR Y GENERAR INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS A NIVEL NACIONAL Y POR ENTIDAD FEDERATIVA SOBRE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS CON BASE EN LA INFORMACIÓN QUE RECIBEN, ANALIZAN Y GENERAN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT. 6 PARTICIPAR EN EL ESTABLECIMIENTO DE METODOLOGÍAS Y ESTUDIOS INTERSECRETARIALES PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA GENERACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS. 7 PROPONER, ANALIZAR Y REVISAR LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS QUE SUSTENTEN LOS CONVENIOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE ACUERDO AL MARCO LEGAL APLICABLE. 8 INVESTIGAR, ANALIZAR Y EN SU CASO ADECUAR PROCEDIMIENTOS QUE SE LLEVAN A CABO EN OTROS PAÍSES RELACIONADOS CON EL MANEJO SUSTENTABLE DE RESIDUOS PELIGROSOS, QUE PUEDAN SER EN BENEFICIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LA SALUD HUMANA. 9. PARTICIPAR EN LAS REVISIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD RELACIONADOS CON LOS AVISOS DE INSCRIPCIÓN COMO EMPRESA GENERADORA.		

	Académicos	LICENCIATURA O PROFESIONAL TERMINADO O PASANTE ÁREA GENERAL CIENCIAS AGROPECUARIAS CARRERA GENERICA BIOLOGIA ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENERICA BIOLOGIA, COMPUTACION E INFORMATICA ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA COMPUTACION E INFORMATICA, DERECHO ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES CARRERA GENERICA COMPUTACION E INFORMATICA ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENERICA COMPUTACION E INFORMATICA, INGENIERIA
	Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN: AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLOGICAS ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO ÁREA GENERAL DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES AREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA AREA DE EXPERIENCIA MATEMATICAS ÁREA GENERAL ESTADISTICA
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 INTEGRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO
		Habilidad 2 DERECHO AMBIENTAL APLICADO AL MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS Y RESIDUOS
		Habilidad 3 GESTIÓN SOBRE MATERIALES PELIGROSOS ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y REMEDIACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS
	Idioma	No requiere
	Otros	Necesidad de viajar: A veces
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70	
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.

Nombre de la Plaza	JEFE DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA PELIGROSIDAD		
Código	16-710-1-CFOB001-0000035-E-C-D		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$19,432.72 (Diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 72/100 m.n.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS		
Nivel	OB1	Tipo de Nombramiento: SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR	
Sede (radicación)	MEXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	OBJETIVO GENERAL DAR UN MANEJO AMBIENTALMENTE ADECUADO A LOS RESIDUOS PELIGROSOS DE ACUERDO A SU GRADO DE PELIGROSIDAD PARA EVITAR DAÑOS A LA SALUD Y AL AMBIENTE. FUNCIONES 1 REVISAR, EVALUAR Y ELABORAR DICTÁMENES PARA EL TRÁMITE CONSTANCIA DE NO PELIGROSIDAD DE LOS RESIDUOS GENERADOS POR LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL APLICABLE. 2 CUMPLIR CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA ISO 9001: 2000, DE GESTIÓN DE LA CALIDAD APLICADO AL TRÁMITE CONSTANCIAS DE NO PELIGROSIDAD. 3 EJECUTAR LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS Y MANTENER LOS REGISTROS NECESARIOS PARA EVIDENCIAR LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES. 4 EJECUTAR EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA Y LOS PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD PARA ASEGURAR UN EFICAZ DESEMPEÑO. 5 EVALUAR MATRICES PARA DETERMINAR ALTERNATIVAS DE RECICLAJE O TRATAMIENTO PARA LOS RESIDUOS DE ACUERDO A SU PELIGROSIDAD. 6 CUMPLIR CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA ISO 9001: 2000, DE GESTIÓN DE LA CALIDAD APLICADO AL TRÁMITE CONSTANCIAS DE NO PELIGROSIDAD 7 EJECUTAR LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS Y MANTENER LOS REGISTROS NECESARIOS PARA EVIDENCIAR LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES. 8 EJECUTAR EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA Y LOS PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD PARA ASEGURAR UN EFICAZ DESEMPEÑO. 9. REVISAR, EVALUAR Y ELABORAR DICTÁMENES PARA EL TRÁMITE CONSTANCIA DE NO PELIGROSIDAD DE LOS RESIDUOS GENERADOS POR LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. 10 REPARTIR LOS DOCUMENTOS ENTRE LOS EVALUADORES Y SUPERVIZAR EL TRABAJO REALIZADO POR ELLOS. 11 PARTICIPAR EN GRUPOS DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS CON LA PELIGROSIDAD DE LOS RESIDUOS. 12 EVALUAR MATRICES PARA DETERMINAR ALTERNATIVAS DE TRATAMIENTO PARA LOS RESIDUOS DE ACUERDO A SU PELIGROSIDAD. 13 ELABORAR LOS REPORTES REQUERIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN Y DIRECCIÓN DE ÁREA RELATIVOS AL TRÁMITE CONSTANCIAS DE NO PELIGROSIDAD.		

	Académicos	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO ÁREA GENERAL CIENCIAS AGROPECUARIAS CARRERA GENERICA BIOLOGIA, QUIMICA ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENERICA QUIMICA ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENERICA BIOLOGIA, QUIMICA ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENERICA INGENIERIA, QUIMICA
	Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN: AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLOGICAS ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE, TECNOLOGIA INDUSTRIAL, INGENIERIA Y TECNOLOGIA QUIMICAS AREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO ÁREA GENERAL INGENIERIA AMBIENTAL
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 DERECHO AMBIENTAL APLICADO AL MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS Y RESIDUOS Habilidad 2 GESTIÓN SOBRE MATERIALES PELIGROSOS ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y REMEDIACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS Habilidad 3 INTEGRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO
	Idioma	No requiere
	Otros	Necesidad de viajar: A veces
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70	
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.

Nombre de la Plaza	JEFE DE DEPARTAMENTO DEL SISTEMA DE RASTREO DE RESIDUOS PELIGR		
Código	16-710-1-CFOB001-0000040-E-C-D		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$19,432.72 (Diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 72/100 m.n.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS		
Nivel	OB1	Tipo de Nombramiento: SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR	
Sede (radicación)	MEXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	OBJETIVO GENERAL QUE LOS PLANES DE TRABAJO Y PROPUESTAS DE COOPERACIÓN DERIVADOS DE LOS DIVERSOS CONVENIOS, PROGRAMAS Y COMPROMISOS FIRMADOS POR MEXICO, SEAN ESTABLECIDOS PARA MINIMIZAR LA GENERACION Y CONTROLAR EL MOVIMIENTO TRANSFRONTERIZO DE RESIDUOS PELIGROSOS. FUNCIONES 1 EVALUAR EL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS PRIORITARIOS EN LA ZONA FRONTERIZA PARA DISEÑAR PROPUESTAS PARA EL PLAN ANUAL DEL GRUPO DE TRABAJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS (PARTE MEXICANA).		

	2 ESTABLECER Y EVALUAR LA INFORMACIÓN DERIVADA DE REUNIONES DEL GRUPO INTERSECRETARIAL MEXICANO DE CONFINAMIENTOS EN LA FRONTERA NORTE DEL PAÍS PARA DAR SEGUIMIENTO A LA PROBLEMÁTICA DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS Y EVALUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA ZONA FRONTERIZA, A FIN DE MITIGAR EFECTOS NEGATIVOS AL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y A LA SALUD HUMANA. 3 INTERPRETAR LAS ACCIONES DE LOS PROGRAMAS DE ?LA FRONTERA NORTE Y OTROS SOBRE RESIDUOS PELIGROSOS PARA EL DISEÑO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS SOBRE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN PARA EL PLAN ANUAL DEL GRUPO DE TRABAJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS DE FRONTERA XXI. 4 EVALUAR Y DETERMINAR LA INFORMACIÓN SOBRE GENERACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, RETORNO, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS EN LA ZONA FRONTERIZA DE MÉXICO PARA EMITIR LOS REPORTES ANUALES EN CUMPLIMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO BINACIONAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LA NORMATIVIDAD Y OBJETIVOS SEÑALADOS EN EL PROGRAMA FRONTERA XXI. 5 PROGRAMAR Y COORDINAR REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS DEL PROGRAMA FRONTERA XXI (ACUERDO DE LA PAZ), CONJUNTAMENTE CON LA EPA Y LOS ESTADOS FRONTERIZOS PARA ESTABLECER UN MARCO DE COOPERACIÓN QUE IDENTIFIQUE LA PROBLEMÁTICA Y PERMITA TOMAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA SOLUCIÓN DE ASPECTOS SOBRE RESIDUOS PELIGROSOS EN LA ZONA FRONTERIZA. 6 PLANEAR Y COORDINAR EL SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES, DERIVADAS DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE, PARA APROVECHAR LOS RECURSOS Y EXPERIENCIAS EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y EN LA ELABORACIÓN DE RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN SOBRE MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE LOS MISMOS, PARA SU MANEJO ADECUADO. 7 VERIFICAR Y REVISAR LOS COMPROMISOS, RELACIONADOS CON LOS RESIDUOS PELIGROSOS ESTABLECIDOS EN LOS FOROS DE CONSULTA PÚBLICA EN LA FRONTERA NORTE PARA DEFINIR LAS ACCIONES PRIORITARIAS SOBRE EL MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS EN LA ZONA FRONTERIZA. 8 GESTIONAR LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS Y MANTENER LOS REGISTROS NECESARIOS PARA EVIDENCIAR LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES. 9. EJECUTAR EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA Y LOS PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD PARA ASEGURAR UN EFICAZ DESEMPEÑO. 10 REVISAR Y DETERMINAR LOS LISTADOS DE RESIDUOS PELIGROSOS CONSIDERADOS EN LOS TRATADOS FIRMADOS ENTRE MÉXICO Y OTROS PAÍSES PARA OBTENER UN PROYECTO DE CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS LISTADOS DE RESIDUOS PELIGROSOS Y PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN PARA LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN LA MATERIA, PARA MITIGAR EFECTOS NEGATIVOS AL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y A LA SALUD HUMANA.	
	Académicos	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO ÁREA GENERAL CIENCIAS AGROPECUARIAS CARRERA GENERICA BIOLOGIA, ECOLOGIA, QUIMICA ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENERICA FARMACOBIOLOGIA, QUIMICA ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENERICA BIOLOGIA, ECOLOGIA, GEOLOGIA, OCEANOGRAFIA, QUIMICA ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA ARQUITECTURA, RELACIONES INDUSTRIALES, GEOGRAFIA ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES CARRERA GENERICA ARQUITECTURA ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENERICA ARQUITECTURA, BIOQUIMICA, INGENIERIA CIVIL, ECOLOGIA, ELECTRICA Y ELECTRONICA, FARMACOBIOLOGIA, GEOGRAFIA, GEOLOGIA, INGENIERIA, MECANICA, OCEANOGRAFIA, PESCA, QUIMICA, INGENIERIA AMBIENTAL

	Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN: AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLOGICAS ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE, TECNOLOGIA INDUSTRIAL, AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO ÁREA GENERAL INGENIERIA AMBIENTAL AREA DE EXPERIENCIA ECOLOGIA ÁREA GENERAL MEDIO AMBIENTE
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 DERECHO AMBIENTAL APLICADO AL MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS Y RESIDUOS
		Habilidad 2 GESTIÓN SOBRE MATERIALES PELIGROSOS ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y REMEDIACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS
		Habilidad 3 INTEGRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO
	Idioma	No requiere
	Otros	Necesidad de viajar: A veces
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección		Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.

Nombre de la Plaza	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN		
Código	16-712-1-CFOB001-0000079-E-C-D		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$19,432.72 (Diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 72/100 m.n.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS		
Nivel	OB1	Tipo de Nombramiento: SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR	
Sede (radicación)	MEXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	OBJETIVO GENERAL CONTRIBUIR AL ADECUADO EJERCICIO DE DIVERSAS ATRIBUCIONES DE LA DGGFS QUE REQUIEREN DE LA VALORACIÓN, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN JURÍDICA EN TRES GRANDES VERTIENTES: LA PRIMERA, RELATIVA AL DESAHOGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LOS DIVERSOS TRÁMITES FORESTALES QUE APLICA LA DGGFS; LA SEGUNDA, RELATIVA AL ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES COMPETENTES Y LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE INFORMES Y PROMOCIONES QUE DEBEN REALIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE AQUELLOS; Y, LA TERCERA, RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE RESPUESTA A LAS CONSULTAS DE LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SEMARNAT O DE LINEAMIENTOS INTERNOS PARA EL DESAHOGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, CONFORME A LOS CRITERIOS E INTERPRETACIONES QUE DETERMINE LA COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA. FUNCIONES 1 REVISAR O ELABORAR, PREVIO A SU EMISIÓN, LOS PROYECTOS DE ACUERDOS DE TRÁMITE, ACTUACIONES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EN APOYO DE LAS ÁREAS TÉCNICAS DE LA DGGFS. 2 PREPARAR LOS PROYECTOS DE ACUERDOS DE ADMISIÓN O DESECHAMIENTO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE SE INTERPONGAN SOBRE LOS DIVERSOS ACTOS Y RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA DGGFS. 3 FORMULAR LOS DICTÁMENES U OPINIONES JURÍDICAS QUE EN SU CASO SE REQUIERAN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES O AVISOS QUE INGRESEN A LA DGGFS. 4 ELABORAR LOS PROYECTOS DE INFORMES PREVIOS Y JUSTIFICADOS QUE DEBAN RENDIRSE EN LOS JUICIOS DE AMPARO CONTRA ACTOS RECLAMADOS DE LA DGGFS. 5 FORMULAR LAS PROPUESTAS DE OFICIOS DE RESPUESTA A CONSULTAS O SOLICITUDES DE APOYO QUE SE RECIBAN DE LAS DELEGACIONES FEDERALES U OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SEMARNAT. 6. PROPONER Y ELABORAR LOS PROYECTOS DE LINEAMIENTOS INTERNOS QUE DEBAN OBSERVARSE		

	EN LAS DELEGACIONES FEDERALES PARA EL DESAHOGO DE LOS TRÁMITES QUE APLIQUEN EN MATERIA FORESTAL, CONFORME A LOS CRITERIOS E INTERPRETACIONES QUE DETERMINE LA COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA.	
	Académicos	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA DERECHO
	Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN: AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO ÁREA GENERAL DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 NORMATIVIDAD PARA LA GESTIÓN FORESTAL
		Habilidad 2 ENFOQUE A RESULTADOS
		Habilidad 3 INTEGRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO
	Idioma	No requiere
	Otros	Necesidad de viajar: A veces
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección		Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.

Nombre de la Plaza	JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN		
Código	16-700-1-CFOB001-0000060-E-C-D		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$19,432.72 (Diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 72/100 m.n.)
Adscripción	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL		
Nivel	OB1	Tipo de Nombramiento: SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR	
Sede (radicación)	MEXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	OBJETIVO GENERAL MANTENER PERMANENTEMENTE ACTUALIZADOS LOS DOCUMENTOS GENERALES RELACIONADOS CON LOS SISTEMAS DE CALIDAD, ASÍ COMO LOS PROCESOS DE MEJORA CONTINÚA, CON EL FIN DE OFRECER A LOS USUARIOS SERVICIOS PÚBLICOS MÁS EFICIENTES Y DE CALIDAD FUNCIONES 1 PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CALIDAD, EL MAPEO DE PROCESOS Y LOS PROCEDIMIENTOS GENERALES DE CALIDAD PARA TENER COMPLETOS Y VIGENTES LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL SISTEMA. 2 PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ASÍ COMO EN LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE MEJORA CONTINUA DE MODO QUE SE OFREZCA A LOS USUARIOS SERVICIOS MÁS EFICIENTES. 3 PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE GUÍAS Y LINEAMIENTOS QUE ORIENTEN LOS TRABAJOS DE LOS TRÁMITES Y SERVICOS DE ALTO IMPACTO CIUDADANO (TYSAC) PARA QUE SE REALICEN CON EL MISMO NIVEL DE CALIDAD 4 SISTEMATIZAR LOS DATOS DE CALIDAD QUE APORTAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y PROPONER LAS ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL CRITERIO DE LIDERAZGO DEL MODELO INTRAGOB.		

	Académicos	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA ADMINISTRACION ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENERICA ADMINISTRACION
	Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN: AREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 ENFOQUE A RESULTADOS
		Habilidad 2 INTEGRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO
		Habilidad 3 MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y PLANEACIÓN AMBIENTAL
	Idioma	No requiere
	Otros	Necesidad de viajar: A veces
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.

Nombre de la Plaza	ENCARGADO DEL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS FORMAT		
Código	16-511-1-CF21891-0000087-E-C-L		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$16,128.59 (Dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 m.n.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO		
Nivel	PA31	Tipo de Nombramiento: SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR	
Sede (radicación)	MEXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	OBJETIVO GENERAL CONTROLAR Y SUPERVISAR LAS AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LA S.H.C.P., PARA OBTENER EL PRESUPUESTO MODIFICADO POR CLAVE PRESUPUESTAL, PARA TOMA DE DECISIONES DE LA DIRECCION DE PRESUPUESTO. FUNCIONES 1 ANALIZAR DOCUMENTACION ENVIADA POR LA S.H.C.P. REFERENTE A LAS SOLICITUDES DE AFECTACION PRESUPUESTAL PARA SU REGISTRO Y ARCHIVO 2 CAPTURAR FORMATOS ESPECIFICOS - PARA SU INTEGRACION DEL POA, PEF, CUENTA PUBLICA Y OTROS REQUERIMIENTOS 3 MANEJO AL SISTEMA DE CONTROL PRESUPUESTAL - PARA UN OPTIMO RENDIMIENTO Y ASI ESTAR EN CONDICIONES DE ENTREGAR LOS TRABAJOS OPORTUNAMENTE 4 CAPTURA E INTEGRACION DE ARCHIVOS DE SOLICITUDES DE AFECTACION PRESUPUESTAL - PARA SU AUTORIZACION POR PARTE DE LA S.H.C.P. 5 CONTROL DEL REGISTRO DE LA SOLICITUDES DE AFECTACION PRESUPUESTAL		
	Académicos	PREPARATORIA O BACHILLERATO TITULADO	
		ÁREA GENERAL NO APLICA CARRERA GENERICA NO APLICA	

	Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN: AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS ÁREA GENERAL POLITICA FISCAL Y HACIENDA PUBLICA NACIONALES, ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS AREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 ENFOQUE A RESULTADOS Habilidad 2 INTEGRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO Habilidad 3 ADMINISTRACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO
	Idioma	No requiere
	Otros	Necesidad de viajar: A veces
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70	
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.

BASES DE PARTICIPACIÓN	
Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se solicita a los y las participantes que antes de realizar su inscripción al concurso, verifiquen las carreras genéricas y específicas, así como el área general y el área de experiencia requeridas en el perfil del puesto publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx
Documentación requerida	Los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 2. Formato del Currículum Vitae que emite el portal de www.trabajaen.gob.mx, en el que se detalle la experiencia y el mérito. 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional o pasaporte). 4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda. 5. Comprobante de domicilio (Luz, Agua, Predio, teléfono fijo).

	6. Currículum Vitae detallado y actualizado en 3 cuartillas. 7. En las plazas donde se requiere un nivel de Licenciatura Titulado en el perfil del puesto, sólo se aceptarán: Título debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Cédula Profesional. Para el nivel de pasante, sólo se aceptará constancia de 100% de créditos, o carta de pasante con avance de créditos expedida por la Dirección General de Profesiones o por la Universidad; de igual manera en el caso de que el perfil solicite bachillerato o secundaria, se deberá presentar el certificado correspondiente. Para cubrir escolaridades de nivel Licenciatura con grado de avance titulado serán válidos los títulos o grados de Maestría o Doctorado en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. 8. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 45 años). 9. Constancia que acredite su experiencia laboral en las áreas requeridas por el perfil del puesto (hojas de servicio, constancias laborales, contratos, talones de pago, hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS). Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concurre y que se manifestaron en su momento en el curriculum registrado en www.trabajaen.gob.mx se deberán presentar hojas de servicio, constancias de empleo anteriores en hoja membretada y sellada, según sea el caso; talones de pago que acrediten los años requeridos de experiencia. Con excepción de los niveles de enlace, no se aceptan como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida: cartas de recomendación, constancias emitidas por el superior/a jerárquico/a inmediato del puesto ocupado, constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario, constancias de haber realizado proyectos de investigación, carta de liberación de servicio social o constancia de prácticas profesionales. No se aceptarán documentos en otro día o momento indicado en el mensaje que se les envía a su cuenta de www.trabajaen.gob.mx , si no se cuenta con esta información será descartado/a inmediatamente del concurso, no obstante que haya acreditado las evaluaciones correspondientes. 10. Se solicitarán dos evaluaciones del desempeño , aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, lo anterior con fundamento a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC , Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño. Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, lo anterior con fundamento en el Numeral 252 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de Agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación. En caso de no ser Servidor Público de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia. 11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado/a con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado/a para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro/a de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato disponible en la página: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/37569/ESCRITO_DE_PROTESTA_2015.pdf) Para los concursos de nivel Enlace deberá registrarse en RH net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100 %, de conformidad con la actualización del numeral 185 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera. 12. Para realizar la evaluación de la valoración al mérito, las y los candidatas/os se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en www.trabajaen.gob.mx. y deberán presentar evidencias de Logros (certificaciones en competencias laborales; publicaciones especializadas), Distinciones (haber ostentado u ostentar la presidencia, vicepresidencia, de alguna asociación o ser miembro fundador; contar con
--	---

	título o grado académico honoris causa; graduación con honores o distinción), Reconocimientos o premios (reconocimiento por colaboraciones, ponencias o trabajos de investigación; premio de antigüedad en el servicio público; primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos), Actividades destacadas en lo individual (título o grado académico en el extranjero reconocido por la SEP; derechos de autorales o patentes a nombre del aspirante; servicio o misiones en el extranjero; servicios de voluntariado, filantropía o altruismo) y Otros estudios (diplomados; especialidades o segundas licenciaturas; maestría o doctorado), de conformidad con la metodología y escalas de calificación publicada en el portal de trabajaen. 13. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable. En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el/la aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.	
Registro de aspirantes	Con fundamento en el Numeral 192 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés. Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general. La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 03 de febrero al 16 de febrero de 2016, al momento en que el/la candidata/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso. La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.	
Reactivación de folios	De conformidad a lo acordado por los Comités Técnicos de Selección (No habrá reactivación de folios)	
Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones	De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación. "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas: I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación" II. Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:	
	Etapas	Fecha o plazo
	Publicación de convocatoria	03 de Febrero de 2016
	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 03 de Febrero al 16 de Febrero de 2016
	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 03 de Febrero al 16 de Febrero de 2016

	Examen de conocimientos	A partir del 19 de Febrero de 2016
	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 22 de Febrero de 2016
	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 23 de Febrero de 2016
	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 23 de Febrero de 2016
	Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 24 de Febrero de 2016
	Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 24 de Febrero de 2016
La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, comunicará a través de trabajos, por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria. Para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección. La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera. El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajoen.gob.mx y copia de su identificación oficial vigente Se programarán las entrevistas de las y los candidatos incluidos en el orden de prelación por calificación total hasta un máximo de diez candidatos/as. Los primeros candidatos/as hasta un máximo de tres pasarán a la fase de entrevista, y sólo a petición expresa del Presidente/a del Comité y Superior/a Jerárquico/a de la plaza, teniendo otros candidatos/as se podrán convocar a entrevista. Se considerarán finalistas aquellos/as candidatos/as a los que después de habérseles aplicado la entrevista y ponderando los resultados obtenidos en las primeras cinco etapas* obtengan una calificación final de 70 o superior, debiéndose aplicar las ponderaciones aprobadas por el CTS. En la Fase de Preguntas y Respuestas, los integrantes del CTS cuestionarán a cada candidato/a, a efecto de obtener a través de sus respuestas, mayores elementos de valoración, previo a la etapa de determinación. El Reporte de la entrevista se realizará utilizando el formato establecido para tales efectos, con el que cada miembro del CTS, calificará a cada candidato/a, en una escala de 0 a 100 sin decimales. Tratándose de plazas adscritas en la Ciudad de México, la aplicación de las evaluaciones y etapas del proceso de selección se realizarán en las instalaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicadas en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac C.P. 11320 Delegación Miguel Hidalgo México D.F (Inclusive registros desde el extranjero). Asimismo, en el caso de las plazas adscritas a las Delegaciones Federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el desahogo de las etapas del concurso se realizará tanto en las oficinas de adscripción de las plazas, como en las instalaciones de esta Secretaría, ubicadas en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac C.P. 11320 Delegación Miguel Hidalgo México D.F, de manera presencial y/o a través de medios remotos de comunicación electrónica (Videoconferencia), inclusive registros desde el extranjero. Lo anterior, conforme a lo establecido en los "Lineamientos Específicos para la Selección de Servidores Públicos de Carrera en el Subsistema de Ingreso de la SEMARNAT". Aprobados por el Comité Técnico de Profesionalización de la SEMARNAT en su Cuarta Sesión Ordinaria/ 2009.		

Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General	Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, las y los aspirantes deberán aprobar cada una de las etapas y evaluaciones mencionadas: Todas las etapas que a continuación se describen serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. La calificación de mínima requerida para aprobar la evaluación técnica (Evaluación de Conocimientos) es de 70		
	Reglas: CONSECUTIVO	CONCEPTO	VALORACIÓN
	REGLA 1	Cantidad de exámenes de conocimientos	Mínimo:1 Máximo:1
	REGLA 2	Cantidad de Evaluación de Habilidades	Mínimo:1 Máximo:2
	REGLA 3	Calificación mínima aprobatoria del Examen de Conocimientos en todos los rangos comprendidos en el artículo 5to. De la LSPC	Mínimo:70
	REGLA 4	Evaluación de Habilidades	No serán motivo de descarte
	REGLA 5	Especialistas que puedan auxiliar al Comité Técnico de Selección en la etapa de entrevista	No se aceptan
	REGLA 6	Candidatos a entrevistar	3 si el universo de candidatos lo permite
	REGLA 7	Candidatos a seguir entrevistando	Hasta un máximo 10
	REGLA 8	Puntaje Mínimo de Calificación	70 (considerando una escala de 0 a 100 decimales)
	REGLA 9	Los Comités de Selección no podrán determinar Méritos Particulares	El Comité de Profesionalización establecerá en su caso los Méritos a ser considerados
	REGLA 10	El Comité de selección podrá determinar los criterios para la evaluación de entrevistas	Conforme a lo dispuesto en el numeral 188, fracción VI del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.
	La ponderación de las etapas del proceso de selección será la siguiente:		
	Etapas	Ponderación	
	Evaluación de Conocimientos	30%	
	Evaluación de Habilidades	15%	
	Evaluación de Experiencia	15%	
	Valoración del Mérito	10%	
	Entrevista	30%	
Publicación de Resultados	Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx .		
Reserva	Conforme al artículo 36 del RLSPC, las y los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados a la Reserva de Aspirantes del Puesto de que se trate en la secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados a nuevos concursos, en ese periodo de acuerdo a la clasificación y perfil del puesto según aplique.		
Declaración de Concurso Desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso; II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.		
Disposiciones generales	1. En el portal http://www.gob.mx/semarnat/documentos/ingreso-en-semarnat y www.trabajaen.gob.mx se podrán consultar temario y bibliografías de los puestos vacantes. 2. Los datos personales de las y los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.		

	3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Las y los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac C.P. 11320 Delegación Miguel Hidalgo México D.F, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento, en un horario de 9 a 18 horas de lunes a viernes. Conforme a lo previsto en los artículos 69 fracción X y 76 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera y 95 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, el domicilio donde se podrán presentar los recursos de revocación con respecto al proceso de selección de las plazas de la presente convocatoria es el ubicado en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn. Del. Álvaro Obregón. C.P. 01020, en un horario de 9 a 18 horas de lunes a viernes. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables informando a los candidatos participantes a través de "Trabajaen". 6. Cuando el/la ganador/a del concurso tenga el carácter de servidor/a público/a de carrera titular, para poder ser nombrado/a en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. 7. En los casos en que el Comité Técnico de Selección determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad. 8. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos. 9. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.
Resolución de Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las y los aspirantes formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentran disponibles la cuenta de correo electrónico: ingreso.spc@semarnat.gob.mx y el número telefónico: 54-90-21-00 ext. 14515, 22108 y 22120 de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

México, D.F., a los tres días del mes de febrero de 2016. El Comité Técnico de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, la Secretaria Técnica

LIC. LUZ DEL CARMEN VIDRIO GUZMAN
DIRECTORA DE DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN